

Legislación Nacional

MINISTERIO DEL INTERIOR Decreto 768/2008 Créase la Subdirección General del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General del Servicio Administrativo Financiero de la Subsecretaría de Coordinación. Designase Subdirector. Bs. As., 12/5/2008 VISTO el Expediente N° S02:0000566/2008 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, la Ley N° 26.337, los Decretos Nros. 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995), 491 del 12 de marzo de 2002 y 258 del 24 de junio de 2003 y lo solicitado por el citado Departamento de Estado y CONSIDERANDO: Que por la Ley N° 26.337 se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2008. Que el artículo 7° de la mencionada Ley establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de las disposiciones del artículo 10 de la citada Ley. Que por el Decreto N° 258/03 se aprobó la estructura organizativa de primeras y segundas aperturas del citado Departamento de Estado. Que resulta necesario la creación de la Subdirección General del Servicio Administrativo Financiero en el ámbito de dicha Cartera de Estado, con el fin de llevar a cabo un reordenamiento estratégico que permita concretar los objetivos asignados a la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DEL INTERIOR. Que teniendo en cuenta el nivel de decisión de la Dirección General mencionada y a fin de asegurar el normal desarrollo de los objetivos establecidos a esa Cartera de Estado, el MINISTERIO DEL INTERIOR propicia la designación transitoria del Contador Público D. Nazareno Fernando CARTECHINI, por reunir los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir transitoriamente el mencionado cargo. Que por el Decreto N° 491/02 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en cargos de planta permanente y no permanente. Que tal requerimiento implica resolver la cobertura de dicho cargo mediante excepción a las pautas generales de selección que para el acceso a la función de que se trate se encuentran establecidas en el Título III, Capítulo II del Anexo I del Decreto N° 993/91 (t.o. 1995) y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.337. Que dicha Jurisdicción cuenta con la respectiva vacante financiada, motivo por el cual la presente medida no implica exceso en los créditos asignados por la Decisión Administrativa N° 1 del 15 de enero de 2008, distributiva del Presupuesto Nacional para el ejercicio 2008, ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, del artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 y de los artículos 7° y 10 de la Ley N° 26.337. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° ? Créase la Subdirección General del Servicio Administrativo Financiero de la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DEL INTERIOR. Art. 2° ? Designase con carácter transitorio en el cargo de Subdirector General del Servicio Administrativo Financiero (Nivel A, Grado 0 del Escalafón SINAPA) dependiente de la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DEL INTERIOR, al Contador Público D. Nazareno Fernando CARTECHINI (D.N.I. N° 7.625.946), con carácter de excepción a lo previsto en los Títulos III, Capítulo II del Anexo I del Decreto N° 993/91 (t.o.1995) y a lo establecido por el artículo 7° de la Ley N° 26.337. Art. 3° ? El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme a los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA ?Decreto N° 993/91 (t.o. 1995)? en el término de CIENTO OCHENTA (180) días, contados a partir de la fecha de la designación transitoria. Art. 4° ? El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 30 ?MINISTERIO DEL INTERIOR?. Art. 5° ? Comuníquese, publíquese dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Alberto A. Fernández. ? Aníbal F. Randazzo.